

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.536

Miércoles 26 de Abril de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2305022

MINISTERIO DE ENERGÍA

TIENE POR AUTORIZADA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO

Núm. 88.- Santiago, 12 de octubre de 2022.

Vistos:

El decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; la ley N° 21.395, de presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior; en las resoluciones N° 6 y N° 7, ambas de 2019 y N° 16, de 2020, todas de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1. Que, entre los días 21 al 23 de septiembre de 2022, en la ciudad de Pittsburgh, Estados Unidos, tuvo lugar el Global Clean Energy Action Forum ("GCEAF"). El referido encuentro fue una convocatoria conjunta en el marco del 13° Clean Energy Ministerial ("CEM") y el 7° Encuentro de Mission Innovation ("MI").

2. Que, el CEM y MI tienen como objetivo impulsar la colaboración entre países y la incorporación de tecnología e innovación, así como acuerdos y acciones concretas tendientes a acelerar la transformación hacia el uso de energías limpias, como herramientas para alcanzar las metas en la lucha contra el cambio climático.

3. Que, en ese sentido, las actividades desarrolladas en el referido foro se centraron principalmente en el desarrollo de planes de acción para descarbonizar la economía mundial, enfocados en la mejora de la seguridad energética y en la necesidad de satisfacer la creciente demanda de energía, destacando soluciones tecnológicas como la eólica y la solar, la energía nuclear, la captura y el almacenamiento de carbono, la energía geotérmica y los combustibles con cero emisiones de carbono.

4. Que, el señor Ministro de Energía, don Diego Gonzalo Pardow Lorenzo, participó en diversas actividades del GCEAF, tales como mesas redondas sobre hidrógeno y descarbonización del sistema eléctrico, encabezó un side event organizado por el Ministerio de Energía denominado "Clean Hydrogen: Perspectives and Experiences from the northern and southern hemispheres", asimismo, sostuvo reuniones bilaterales con sus pares de España y Estados Unidos, entre otras autoridades y representantes del sector.

5. Que, además, en el marco del GCEAF, el señor Ministro de Energía recibió el premio "The Internacional Equality Initiative", en razón de la agenda de género que lidera esta Cartera de Estado.

CVE 2305022

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

I. Téngase por autorizada la comisión de servicio en el extranjero, entre los días 19 al 24 de septiembre de 2022, a don Diego Gonzalo Pardow Lorenzo, cédula nacional de identidad N° 17.178.000-4, Ministro de Energía, grado B de la EUS, quien viajó a la ciudad de Pittsburgh, Estados Unidos, para participar en diversas actividades desarrolladas en el marco del Global Clean Energy Action Forum (GCEAF).

II. Déjase establecido que el señor Ministro de Energía tuvo derecho a pasajes aéreos por el tramo de Santiago - Pittsburgh - Santiago y a un viático diario de US\$ 70 (setenta dólares), en razón del 40% incrementado al 504,37% de acuerdo al costo de vida en Bogotá, Colombia (escala) por el día 19 de septiembre, en razón del 100% por los días 20 al 22 de septiembre de 2022 y en razón del 40% por el día 23 de septiembre 2022, incrementado al 583,16% de acuerdo al costo de vida de Washington D.C., Estados Unidos, según el siguiente detalle:

DIEGO PARDOW LORENZO Bº E.U.S.	FECHA	Nº DÍAS	INCREMENTO (%) COSTO DE VIDA	MONTO BASE US\$	VIÁTICO %	VALOR DIARIO US\$	TOTAL US\$
Bogotá - Colombia	19 de septiembre de 2022	1	504,37	70	40	169,22	169,22
Washington D.C EE.UU	20 al 22 de septiembre de 2022	3	583,16	70	100	478,21	1.436,63
Washington D.C EE.UU	23 de septiembre de 2022	1	583,16	70	40	191,28	191,28
							1.795,13

III. Déjase establecido que no procede pago de viático por el día 24 de septiembre de 2022, por encontrarse en tránsito a destino.

IV. Impútese el gasto por viático en dólares que demandó esta comisión de servicio al extranjero, en su equivalente en moneda nacional, al presupuesto vigente, correspondiente a la Subsecretaría de Energía, ítem:

GASTOS EN PERSONAL	:	24	01	01	21	01	004	
								(Viático - Titular)
								US\$ 1795,13.-
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	:	24	01	01	22	08	007	
								(Pasajes aéreos)
								\$ 5.044.752.-

V. Déjase establecido que durante el desempeño de la comisión de servicio, el Ministro de Energía conservó el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

VI. Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio del señor Ministro de Energía debió iniciarse con fecha 19 de septiembre de 2022, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Julio Maturana Franca, Ministro de Energía (S).- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.